



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Según un relevamiento de la organización "Techo" del año 2019:

- 1) En el 78 % de los asentamientos, las nuevas generaciones se quedan en el mismo barrio, en la misma vivienda que sus padres, en una nueva vivienda dentro del mismo terreno o asentándose en otro terreno dentro del mismo barrio.
- 2) El alza sostenida de los precios del suelo y la vivienda, así como la falta de créditos o soluciones por parte del Estado, siguen empujando a las familias al mercado inmobiliario informal; donde la seguridad en la tenencia no está garantizada. Esta situación favorece a los especuladores.
- 3) El 70% de las miles de familias en los barrios populares se encuentran en factor de riesgo, ya que habitan en zonas de riberas de arroyos, caminos de alto tránsito, basurales o torres de alta tensión.
- 4) El 70% no tiene acceso a la energía eléctrica, el 90% no cuenta con conexión formal de agua potable, y el 98% carece de conexión formal a la red de gas natural.
- 5) El problema de fondo no es el acceso a la vivienda, sino al suelo urbano.
- 6) La mayoría de las personas que habitan los barrios populares y que son los principales protagonistas de este reclamo son jóvenes entre 18 y 35 años.
- 7) Son las familias cercanas a estas personas quienes las acompañaron en la creación del nuevo hogar, ya sea prestando un espacio, apoyando la lucha o colaborando con dinero; son ellas las que estuvieron presentes.
- 8) El sentido de pertenencia al barrio, no es solo definible por el pedazo de tierra, sino por todo lo que se ha invertido de su tiempo y recursos, es decir, todo lo necesario para transformar el espacio en un sitio donde sus necesidades vayan de la mano de la materialización de sus sueños.

Sin dudas, en tiempos de cumplimiento del ASPO (aislamiento social, preventivo y obligatorio) y, posteriormente de DISPO (distanciamiento social, preventivo y obligatorio), en cada rincón del territorio argentino se acrecentaron las desigualdades. La casi totalidad de los



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

asentamientos populares carecen de los servicios básicos esenciales que deberían tener los barrios: red de agua corriente, de gas natural, de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal.

En la provincia de Río Negro la situación no desentona con lo que acontece a nivel nacional, por el contrario, en algunas localidades se profundiza el déficit habitacional. Un ejemplo claro y concreto se vive en la localidad de Cipolletti, donde actualmente hay alrededor de 40 asentamientos y cerca de 6.000 personas con déficit habitacional, vecinos y vecinas que viven en asentamientos; sin embargo, muy pocos de ellos se fueron regularizando con el paso de los años. Las cifras reflejan que existen 5.929 grupos familiares radicados en los asentamientos de Cipolletti, tanto en la zona norte de la ciudad como en las costas que bordean los ríos Negro y Neuquén.

En el estudio de investigación elaborado por Santiago Bachiller, Mariana Giaretto, Pablo Marigo y Natalia Usach, titulado "Un análisis comparativo sobre la expansión de asentamientos populares en las ciudades patagónicas", da cuenta de la crisis habitacional, y el impacto socioeconómico sobre las necesidades habitacionales de la población de la localidad de Cipolletti. Ubicada en el centro del Alto Valle, conformando una gran metrópolis junto a Neuquén Capital, Plottier, Fernández Oro hasta Allen la mayor de la Patagonia, que al año 2010, la zona sumaba un total de 341.391 habitantes. Según el Censo Nacional de 2010, Cipolletti posee 85.161 habitantes, mientras en 2001 contaba con 75.078, por lo que la tasa de crecimiento demográfico ronda en un 13,41% en el periodo 2001-2010.

Cipolletti es una localidad, que como la gran mayoría de las ciudades del Alto Valle, cuyo desarrollo productivo estuvo vinculado históricamente a la actividad frutícola para exportación y el mercado interno, razón por la cual el crecimiento urbano se encuentra mayormente condicionado por la disponibilidad de tierras generadas por esta actividad.

Sin dudas que el desarrollo urbano tiene entre sus principales causales la evolución del desarrollo productivo y económico, como así también las expectativas de orden laboral. Es así que, a partir del año 2013 la actividad hidrocarburífera convencional y no convencional ha avanzado significativamente, sobre todo el territorio norpatagónico. En la provincia de Río Negro, desde el mencionado año, se experimenta un avance acelerado de la extracción de gas y petróleo (con más de 70 pozos activos) en la Estación Fernández Oro, sobre la zona rural de Allen, la ciudad



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

productora de manzanas (2971 hectáreas) y peras (3200 hectáreas) más importante del país.

En la actualidad, Cipolletti se encuentra atravesada por la tensión que genera la crisis frutícola y la avanzada de la producción convencional y no convencional del petróleo y gas. De allí que represente un caso típico en el que coexisten el crecimiento económico y la profundización del déficit habitacional.  
[https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/13231/bachiller\\_eje%201.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/13231/bachiller_eje%201.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

“La contradicción por la que, a pesar del crecimiento económico y del notable dinamismo que caracterizó al mercado inmobiliario y la construcción a partir de la recuperación económica de 2003 en Argentina, se restringieron las condiciones para acceder a una vivienda en ámbitos urbanos bien servidos y ubicados, se cristaliza en 36 asentamientos informales (según el ReNaBaP; 40 según los vecinos) que surgieron como tomas de tierras y persisten en la absoluta precariedad habitacional. En la actualidad, se calcula que el 20% de la población de la ciudad de Cipolletti vive en asentamientos informales, si bien no hay datos oficiales es posible constar través de diversas fuentes, ya no tanto el aumento de la cantidad de tomas, sino un fuerte incremento en la cantidad de familias que las componen”.

**Fuente: diario Río Negro, 26 de abril de 2017.**

La dinámica y crecimiento de los asentamientos poblacionales en esta localidad no se detiene, y actualmente existen serios conflictos sociales, algunos con probable resolución en manos de la justicia, y muchos otros en situación estanca sin avances en lograr la tenencia de la tierra que ocupan.

Desde el año 2013 se presentaron, por distintos gobiernos municipales, proyectos de urbanización en zonas ubicadas al Este y a Norte de la ciudad. Zonas que, en la actualidad, presentan para sus habitantes serias dificultades en el acceso a los servicios básicos, y cuya principal crisis se manifiesta en la provisión de agua potable y la conexión a la red cloacal.

En Diciembre de 2014, bajo la conducción municipal del Lic. Abel Baratti, se presentó un Proyecto para ampliar la planta urbana en más de un 6%, extendiendo su ejido hacia el norte argumentando que esta zona de la ciudad perdió la impronta productiva.

En el mes de octubre de 2018 se anunció por parte de las autoridades municipales la habilitación de loteos para la urbanización de 560 hectáreas en la zona norte



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

de Cipolletti, que abarca: desde el camino de Circunvalación Arturo Umberto Illia hasta la calle Hugo Rimmele (límite sur-norte), y desde las vías del tren hasta el canal del riego en límite del Distrito Vecinal Noreste (límite oeste-este). Dichos loteos fueron establecidos por la Ordenanza de Fondo N° 355 aprobada en noviembre de 2018, que demarca las UG (Unidad de Gestión) UG 1, UG 2 y UG3 incorporadas por la Ordenanza de Fondo N° 237 del año 2014. El objetivo propuesto en la elaboración del plan director consistía en permitir un crecimiento más ordenado y planificado de la ciudad donde ya están diseñadas las vías de comunicación y las zonas donde se proyecta el desarrollo urbano para la localidad.

Para ello se propició e incentivó a los sindicatos, mutuales, cooperativas y personas en particular para que adquieran tierras, propiciando la posibilidad de acceso a la tierra y, posteriormente, a la vivienda propia.

Pero a la luz de los acontecimientos actuales, caracterizados por el permanente reclamo de los actuales pobladores del sector norte de la localidad, del Distrito Vecinal Noreste y de varios sectores de la zona urbana, que denuncian y viven la angustiante situación de la falta de agua y el servicio de cloacas, es necesario que las autoridades responsables del Gobierno provincial intervengan en forma urgente propiciando soluciones a esta necesidad básica de la población.

Si se proyecta expandir el desarrollo urbano de la localidad de acuerdo a lo que establecen las ordenanzas el Gobierno municipal, sin prever el servicio de agua potable (hoy insuficiente) y red cloacal, lejos de ofrecer una solución "de fondo" para la población, se estaría avanzando en un plan que, no sólo no aportaría soluciones, sino que agravaría el déficit actual en la provisión de ambos servicios.

Por ello instamos a las autoridades responsables del Departamento Provincial de Aguas (Organismo responsable del manejo integral del agua), cuya misión principal es ejercer la tutela, el gobierno, la administración y el poder de policía sobre el agua pública, que intervenga rápidamente para dar solución definitiva a este problema, ampliando la capacidad de la Planta Potabilizadora de Agua y las redes de cloacas en los sectores señalados, ya que la actual planta potabilizadora tiene más de 35 años y una parte de las obras de captación y distribución ya tienen más de 25 años.

A la vez, que Aguas Rionegrinas (ARSA) cumpla con su responsabilidad de garantizar la distribución y provisión de agua potable de calidad, que el recurso llegue a



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

todos los vecinxs de toda la localidad y se den las garantías necesarias de provisión de ambos servicios para la zona norte de la localidad, hoy proyectada como el espacio destinado a desarrollar urbanísticamente la ciudad.

En función de los fundamentos expuestos es que ponemos a consideración de la Legislatura la presente iniciativa.

Por ello;

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.-** Inclúyase en el Plan de Obras 2021 de la empresa Aguas Rionegrinas de la Provincia de Río Negro, la realización de las obras necesarias para provisión de agua potable y red cloacal del denominado Sector Norte de la ciudad de Cipolletti, aprobado por Ordenanza de Fondo n° 335 de la localidad homónima, que se encuentra delimitado por: el camino de Circunvalación Arturo Umberto Illia hasta la calle Hugo Rimmele (límite sur-norte) y desde las vías del tren hasta el canal del riego en límite del Distrito Vecinal Noreste (límite oeste-este).

**Artículo 2°.-** Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las reasignaciones presupuestarias necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 3°.-** De forma.